



RESOLUCIÓN

Expediente: SE-031/21

Nº de proyecto: PAI 2021-600

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación

Solicitante: Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

Asunto: Aprobación nuevo PCAP

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 14 de abril de 2024, según las competencias atribuidas por el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la GMU, y en relación al expediente de contratación del **servicio para el plan de mejoras de cunetas en vías de alta densidad**.

Resultando que con fecha 18 de abril de 2024, el Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación de referencia, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto correspondiente.

Resultando que con fecha 19 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el documento de pliegos del presente expediente.

Resultando que en fecha 3 de mayo de 2024, por el Departamento de Arquitectura se solicita la suspensión temporal de la licitación, con motivo de haber advertido un error que podría limitar la concurrencia por el equipo exigido como solvencia.

Resultando que según informe emitido por el Departamento de Arquitecturas e Infraestructuras del día 9 de mayo de 2024, se propone la modificación de un criterio de solvencia técnica o profesional.

Así, se plantea la modificación de uno de los criterios de solvencia técnica o profesional contenido en el informe complementario del día 6 de julio de 2023, en el sentido siguiente:

“Donde dice:

“Equipo Técnico: Un jefe de obra (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó técnico de titulación media o graduado), un jefe de producción (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó técnico de titulación media o graduado), un encargado (Experiencia en trabajos similares con experiencia mínima de 5 años)”



Firmado por: MARTÍN MARTÍN, JOSE ANTONIO Fecha Firma: 15/05/2024 09:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUNOZ ARGUELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 15/05/2024 10:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 15/05/2024 12:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 16/05/2024 08:45 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 16/05/2024 08:50 Emitido por: FNMT-RCM



Debe decir:

“Equipo Técnico: Un jefe de obra (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó técnico de titulación media o graduado) con una asignación al servicio contratado del 50 % de su jornada laboral y un encargado (Experiencia en trabajos similares con experiencia mínima de 5 años) con una asignación al servicio contratado del 100 % de su jornada laboral.”

Considerando que, de conformidad con el artículo 122, apartados 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la modificación efectuada como consecuencia del error existente en el informe complementario del día 6 de julio de 2023, al afectar a la solvencia técnica o profesional exigible a los licitadores, ha motivado la rectificación de dicho aspecto contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que fue aprobado por resolución del órgano de contratación de fecha 18 de abril de 2024.

En su consecuencia, el día 10 de mayo de 2024 se ha emitido nuevo PCAP conteniendo la solvencia técnica o profesional correcta exigida a los licitadores, habiéndose publicado en la PCSP nota informativa por la que se despublica el documento de pliegos de la licitación hasta tanto se apruebe la modificación, momento en el que se publicará el nuevo documento de pliegos.

Considerando que, dada la modificación efectuada, resulta pertinente iniciarse un nuevo plazo de presentación de ofertas, ello en atención a lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto,

DISPONGO

1. Dejar sin efecto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado con fecha 18 de abril de 2024, manteniendo el resto de pronunciamientos contenidos en dicha Resolución.
2. Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10 de mayo de 2024.
3. Publicar esta Resolución en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, iniciándose de nuevo el plazo de presentación de ofertas a partir de la fecha de publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RR HH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Contratación y
Compras
José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
LA GMU,
El Gerente de la GMU,
Jose Cardador Jiménez

Doy Fe,
La Vicesecretaria Delegada
de la GMU



Firmado por: MARTIN MARTÍN, JOSE ANTONIO Fecha Firma: 15/05/2024 09:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUNOZ ARGÜELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 15/05/2024 10:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 15/05/2024 12:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 16/05/2024 08:45 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 16/05/2024 08:50 Emitido por: FNMT-RCM